

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600735
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería de Organización
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	ETS Ingenieros Industriales
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodriguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de doctorado dispone de una Comisión académica que se reúne de forma periódica, al menos dos veces al año, tal y como evidencian las actas correspondientes. En el curso académico 19-20 la comisión se ha reunido 4 veces. El perfil de los constituyentes de la Comisión se ajusta a lo especificado en la Memoria y es adecuado.

Complementando a esta Comisión está la Subcomisión de Seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad encargada de desplegar el SIGC en el Programa de Doctorado y es quien realiza el control y seguimiento de diversos aspectos relacionados con la implantación del programa.

Los criterios de admisión son adecuados. El perfil de acceso es público y claro.

Se constata la correcta realización de los procedimientos para la asignación del tutor y director (en un plazo máximo de 6 meses desde la entrada). Se valora positivamente la implementación de unas jornadas anuales donde los doctorandos del programa defienden las actividades realizadas durante el curso frente a sus compañeros y un panel de evaluación.

La universidad pone a disposición del título una plataforma denominada Rapi para la gestión del DAD. El procedimiento para la presentación y aprobación para la lectura de las tesis doctorales se ciñe a la normativa general de la UPM que establece la presentación mínima de un artículo Q3 o equivalente, previa a la defensa de la tesis doctoral.

Se evidencia que las actividades formativas alcanzan el nivel MECES adecuado y las mismas están establecidas y recogidas en la Memoria de verificación.

Se valora positivamente la existencia de una guía de buenas prácticas para el doctorado, así como la preparación para la gestión de las posibles incidencias que puedan surgirle al doctorando en el transcurso de su tesis con el fin de garantizar la salvaguarda de sus derechos.

Actualmente no se reconoce la labor de tutorización y dirección de tesis del profesorado del título a nivel individual, tal y como recoge el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011, por lo que es necesario incorporarlo.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública del Programa se encuentra disponible en una página web específica del título y una web a nivel de centro. No obstante, se recomienda revisar el idioma en el que se publicita la información en la página web del título, garantizando que toda la información se pueda encontrar en castellano e inglés.

No se publica el número de plazas ofertadas, las competencias adquiridas ni el perfil de ingreso/egreso del alumno, tampoco los complementos de formación y los resultados de los principales indicadores del programa. Así mismo, tampoco se indican los convenios de colaboración (aunque se hace mención a la posibilidad de los mismos, y se puede encontrar el modelo de convenio). No se muestra información sobre las actividades formativas existentes: su planificación temporal y los procedimientos de control de estas.

Con respecto al personal docente, se publican los referentes internacionales asignados a cada una de las líneas de investigación, no se encuentran los CVs del profesorado asociado al título ni una breve descripción sobre los mismos, se deben publicar para poder evidenciar su relación con la rama de conocimiento en cuestión.

Se publica el enlace de acceso al RUTC con la información del título e informe de verificación del Programa de doctorado.

El SICG recoge un procedimiento -publicado en la web- de gestión de las quejas, sugerencias y felicitaciones recogidas a través del buzón y éste está a disposición de los colectivos interesados a través de INDUSNET. El buzón no está accesible para cualquier interesado que quiera participar; sólo se accede a él mediante credenciales.

Se publican las figuras que componen la Comisión de Calidad de la escuela así como las funciones asignadas a este órgano y los procesos asignados al mismo. Sin embargo, no se encuentra información sobre las acciones impulsadas por el mismo o los planes de mejora puestos en marcha.

Se publican los informes de certificación, evaluación externa e implantación del SIGC así como los informes de seguimiento del sistema AUDIT. Están publicados en la web los resultados procedentes de las encuestas de satisfacción realizadas a estudiantes y a PDI, así como los informes de inserción laboral de los titulados. En la página del centro hay acceso al formulario de Audiencia Abierta y a la información relativa al proceso de Renovación de la Acreditación.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El centro ETSII tiene un SGIC diseñado y posteriormente certificado por el modelo AUDIT desde 2014. En la actualidad se están incorporando progresivamente los procedimientos específicos de Doctorado a este SGIC certificado.

La Comisión de Garantía de Calidad del centro delega la responsabilidad de la calidad del programa en la Comisión Académica del título, cuyos miembros están definidos y publicitados en la página web del título. Sin embargo, en esta Comisión no están incluidos los estudiantes, por lo que en la calidad del Programa no participan todos los grupos de interés. Se recomienda crear una Comisión de Calidad a nivel de Programa para poder incluir a este colectivo en la comisión y de esta forma contar con la

presencia de todos los grupos de interés.

El SIGC implantado en el programa, común para todas las titulaciones que se imparten en el centro, cuenta con procedimientos que permite la correcta evaluación y la adopción de acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, se valora positivamente la existencia de una aplicación para la ayuda a la gestión de la calidad que:

- Establece, para cada proceso, las evidencias, indicadores y salidas del proceso junto con el responsable de la elaboración o recopilación de cada una.
- Permite el acceso directo a estas evidencias e indicadores.
- Automatiza y sistematiza la recopilación de dichas salidas mediante un sistema de notificaciones.
- Para cada salida (indicador, evidencia, informe, etc.) se recoge su canal de publicación y el ámbito en el que se rendirán cuentas, si es el caso.

Dispone de un sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias establecido formalmente.

El título dispone de resultados de encuestas a doctorandos que permiten valorar su satisfacción con el programa. También dispone de resultados de encuestas a los tutores y directores de tesis y al PAS, que permitan valorar su satisfacción Sin embargo, la tasa de respuesta de los diferentes estudios de satisfacción tiene alto margen de mejora, es recomendable trabajar para mejorar la participación de los diferentes grupos de interés y de esta forma obtener resultados que puedan considerarse representativos.

Igualmente, se recomienda realizar encuestas de satisfacción a empleadores.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de profesores que forman parte del Programa es de 30 profesores de la UPM (estables en el programa de doctorado). De ellos 4 son Catedráticos de Universidad, 9 Profesores Titulares de Universidad y 13 Contratados Doctores. Las evidencias presentadas recogen la información sobre los 6 investigadores con contrato no permanente de la UPM o que no pertenecen a la UPM y que se incorporaron al programa como profesores vinculados por dirigir o codirigir alguna tesis doctoral.

El programa cumple con el porcentaje mínimo exigido de al menos el 60% del personal académico con una experiencia investigadora vigente acreditada, siendo del 71% en el curso 2019/2020. Las evidencias aportadas sobre el profesorado indican que el mismo es adecuado, destacando su adecuada experiencia investigadora y profesional.

La valoración que hace el alumnado sobre el profesorado tiene margen de mejora, es una puntuación media de 6,7 sobre 10 en los distintos aspectos. Aunque este dato no es del todo representativo ya que la muestra se basa en sólo seis alumnos.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales generales y los servicios puestos a disposición del alumno respetan los compromisos establecidos en la Memoria y se adecúan a la naturaleza y características del Título.

Las encuestas al PDI, aunque no son específicas del programa, muestran que desde 2014 a 2018 (última encuesta aportada) la satisfacción con las infraestructuras no ha sido elevada, siendo en el año 2018 su valoración de 5,86 (los ítems mejor valorados fueron las condiciones de aulas y laboratorios y los recursos bibliográficos, con una puntuación de 6,05 y 7,18 respectivamente). Es recomendable analizar estos resultados ya que la satisfacción del PDI con las infraestructuras del centro no es satisfactoria.

Este programa de doctorado no tiene personal de apoyo directo, la gestión ordinaria la realizan los miembros de la Comisión Académica. Se constata la insuficiencia del personal de apoyo administrativo a disposición del profesorado del programa, por tanto se recomienda aumentar el personal de apoyo a disposición de los directores/tutores de los programas de doctorado.

La UPM cuenta con un Programa Propio de I+D+i, dirigido a personal y estudiantes que, a través de sus líneas estratégicas (especialmente de movilidad e internacionalización), concede ayudas para incrementar la calidad de la formación de los alumnos. También, en la ETSII existe una convocatoria anual de ayudas a la investigación cuyo fin es fomentar la investigación, la movilidad y la publicación de trabajos científicos por parte de todo su personal docente e investigador. Además, los proyectos activos de los que disponen garantizan los recursos para realizar actividades formativas así como la asistencia a congresos.

En cuanto a movilidad para realizar estancias en el extranjero, 5 de las 12 tesis leídas tienen mención internacional lo que implica que al menos el 40% de doctorandos han realizado este tipo de estancias. La financiación del Programa procede, principalmente, de los propios grupos de investigación, derivada de proyectos de investigación, proyectos en colaboración con diferentes organismos (autonómico, nacional, europeo principalmente), lo que implica que la mayor parte de los proyectos están financiados externamente. Igualmente, existe una convocatoria de ayudas de la universidad y propias de la ETSII para fomentar la investigación, movilidad y publicación de trabajos, dirigidas a personal investigador y estudiantes.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: De un total de doce tesis defendidas desde el curso 2016 - 2017, ocho de ellas obtuvieron calificación cum laude, y 5 Mención Internacional.

Aunque en el informe de autoevaluación se aportan datos sobre la calidad de las contribuciones realizadas, no se puede emitir una valoración objetiva pues no se tienen evidencias concretas al respecto; a saber: índice de calidad de las mismas, número de citas, número de autores participantes y posición de cada uno de ellos.

En la memoria indican las siguientes tasas para alumnos a tiempo completo: 16% tasa de éxito en 3 años, 41% tasa de éxito en 4 años y 65% en 5 años. Y para tiempo parcial: 0% tasa de éxito en 3 años, 12,5% tasa de éxito en 4 años y 22% en 5 años. No se presentan evidencias que confirmen que los datos académicos se adecuan a estos aprobados en la memoria. Los datos proporcionados en el autoinforme y en las tablas respecto al total de alumnos que han ingresado en el programa difiere, de 59 a 41. Esto no permite que se pueda emitir valoración al respecto pues no se aportan evidencias concretas o reales sobre estos indicadores.

Es de destacar el grado de empleabilidad de los doctores según las evidencias presentadas.

A la vista de las dificultades observadas para disponer de las evidencias adecuadas, se recuerda que es responsabilidad de la universidad facilitar la documentación necesaria para poder llevar a cabo la visita de acreditación de forma adecuada y acreditar el cumplimiento de los criterios exigidos.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

1.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:**

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- El programa de doctorado debe garantizar que la página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Se acepta la información sobre los resultados derivados de las tesis defendidas incorporada al escrito de alegaciones, pero se advierte de la obligación de la universidad de proporcionar la documentación necesaria para su oportuna valoración por el panel de visita y acreditar el cumplimiento de los criterios exigidos.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---